

## ANEXO I

## PROVINCIA DE MADRID

MUNICIPIO LAS ROZAS DE MADRID. LOCALIDAD LAS ROZAS DE MADRID.  
 CODIGO DE CENTRO 28602479  
 DENOMINACION COLEGIO PUBLICO.  
 DOMICILIO CUESTA DE SAN FRANCISCO.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 CENTRO CREADO POR REAL DECRETO 1928/1982 DE 24 DE JULIO  
 (B.O.E. DE 11 DE AGOSTO DE 1982).  
 -CREACIONES 8 MIX. E.G.B.  
 COMPOSICION RESULTANTE 8 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO SAN FERNANDO DE HENARES. LOCALIDAD SAN FERNANDO DE HENARES.  
 CODIGO DE CENTRO 28602480  
 DENOMINACION COLEGIO PUBLICO.  
 DOMICILIO C/ NAZARIO CALONGE, S/N..  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 CENTRO CREADO POR REAL DECRETO 1928/1982 DE 24 DE JULIO  
 (B.O.E. DE 11 DE AGOSTO DE 1982).  
 -CREACIONES 13 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.  
 -INTEGRACIONES DE COLEGIO PUBLICO "MARQUES DE LA VALDAVIA-JARAMA" DE SAN FERNANDO DE HENARES 9 MIX. E.G.B. Y 1 DE PARVULOS.  
 COMPOSICION RESULTANTE 22 MIX. E.G.B., 5 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.  
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS  
 -NUEVA DENOMINACION MARQUES DE LA VALDAVIA - JARAMA.  
 -SE TRASLADAN 9 UNIDADES DE E.G.B. Y 1 UNIDAD DE PREESCOLAR A NUEVO EDIFICIO EN NAZARIO CALONGE, S/N..  
 SE CONCRETA EL DOMICILIO EN NAZARIO CALONGE, S/N.  
 FUNCIONARAN 17 UNIDADES EN LOCALES DE NUEVA CONSTRUCCION.

MUNICIPIO SAN LORENZO DE EL ESCORIAL. LOCALIDAD SAN LORENZO DE EL ESCORIAL.  
 CODIGO DE CENTRO 28602492  
 DENOMINACION COLEGIO PUBLICO.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 CENTRO CREADO POR REAL DECRETO 1928/1982 DE 24 DE JULIO  
 (B.O.E. DE 11 DE AGOSTO DE 1982).  
 -CREACIONES 10 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.  
 -INTEGRACIONES DE COLEGIO PUBLICO "CARLOS RUIZ" DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL 4 MIX. E.G.B.; DE COLEGIO PUBLICO "CARMEN CABEZUELO" DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL 6 MIX. E.G.B.  
 COMPOSICION RESULTANTE 20 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.  
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS  
 -NUEVA DENOMINACION ANTONIORROBLES.

## ANEXO II

## PROVINCIA DE MADRID

MUNICIPIO MADRID. LOCALIDAD MADRID.  
 CODIGO DE CENTRO 28015011  
 DENOMINACION COLEGIO PUBLICO "ENCARNACION DEL SENOR"  
 DOMICILIO VALDECANILLAS 1.  
 REGIMEN ESPECIAL DE PROVISION, DEPENDIENTE DEL CONSEJO ESCOLAR PRIMARIO DIOCESANO.  
 -SUPRESIONES 1 MIX. E.G.B. DE REGIMEN ESPECIAL.  
 COMPOSICION RESULTANTE 4 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C. DE REGIMEN ESPECIAL.

MUNICIPIO SAN FERNANDO DE HENARES. LOCALIDAD SAN FERNANDO DE HENARES.  
 CODIGO DE CENTRO 28032043  
 DENOMINACION COLEGIO PUBLICO "MARQUES DE LA VALDAVIA-JARAMA".  
 DOMICILIO MARQUES DE LA VALDAVIA, 4.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 -DESGLÓSES A COLEGIO PUBLICO (28602480) DE SAN FERNANDO DE HENARES 9 MIX. E.G.B. Y 1 DE PARVULOS.  
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO SAN LORENZO DE EL ESCORIAL. LOCALIDAD SAN LORENZO DE EL ESCORIAL.  
 CODIGO DE CENTRO 28024356  
 DENOMINACION COLEGIO PUBLICO "CARMEN CABEZUELO".  
 DOMICILIO CALVARIO N 38.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 -INTEGRACIONES DE CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR "LAS CASILLAS" DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL 3 DE PARVULOS.  
 -DESGLÓSES A COLEGIO PUBLICO (28602492) DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL 6 MIX. E.G.B.  
 COMPOSICION RESULTANTE 16 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.  
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS  
 -NUEVA DENOMINACION SAN LORENZO.

MUNICIPIO SAN LORENZO DE EL ESCORIAL. LOCALIDAD SAN LORENZO DE EL ESCORIAL.  
 CODIGO DE CENTRO 28024360  
 DENOMINACION COLEGIO PUBLICO "CARLOS RUIZ".  
 DOMICILIO JUAN ABELLO.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 -DESGLÓSES A COLEGIO PUBLICO (28602492) DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL 4 MIX. E.G.B.  
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO SAN LORENZO DE EL ESCORIAL. LOCALIDAD SAN LORENZO DE EL ESCORIAL.  
 CODIGO DE CENTRO 28024423  
 DENOMINACION CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR "LAS CASILLAS".  
 DOMICILIO LAS CASILLAS S/N..  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 -DESGLÓSES A COLEGIO PUBLICO "CARMEN CABEZUELO" DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL 3 DE PARVULOS.  
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

1669

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1982, de la Dirección General de Trabajo por la que se dispone la publicación del acuerdo de revisión salarial para 1983 del Convenio Colectivo de la «Compañía Española de Petróleos, S. A.» (CEPSA) y su personal de flota.

Visto el escrito del Subdirector Jefe de la División de Relaciones Industriales, de la Empresa «Compañía Española de Petróleos, S. A.» (CEPSA), al que se acompaña acta con el texto del acuerdo de revisión de los conceptos salariales, previstos en la cláusula 1.3 del vigente Convenio de la Empresa citada y el personal de su flota, con el incremento para el año 1983, con efectos de 1 de enero del mismo año, recibido en esta Dirección General de Trabajo con fecha 13 del corriente mes de diciembre y suscrito por la representación de la Empresa citada y su personal de flota.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, 2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, que aprobó el Estatuto de los Trabajadores y en el 2 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo,

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Dirección General.

Segundo.—Remitir el texto original del mismo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC).

Tercero.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Notifíquese este acuerdo a la Comisión Negociadora.

Madrid, 28 de diciembre de 1982.—El Director general, Fernando Somoza Albardonado.

### COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S. A. (CEPSA) Y SU PERSONAL DE FLOTA

Acuerdo de revisión salarial para 1983 del Convenio Colectivo de la «Compañía Española de Petróleos, S. A.» (CEPSA) y su personal de flota

#### Incremento IPC para el año de 1983

De mutuo acuerdo, la Dirección de la Empresa por un lado, y el Comité de Trabajadores de «Cepsa Flota» por otro, pactan que los valores de los conceptos de la tabla salarial (anexo número 1 del vigente Convenio Colectivo, actualizado a 31 de diciembre de 1982), serán revisados con efectos de 1 de enero de 1983, de acuerdo con la variación del índice de precios al consumo (IPC) correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1983.

Para la realización de este acuerdo, dichos conceptos serán revisados con los conceptos económicos antes mencionados a partir del 1 de enero de 1983 en un porcentaje provisional, calculado en función de las previsiones oficiales del crecimiento de dicho IPC para 1983.

Una vez conocido el IPC para el período de referencia, se regularizarán, si procede, los conceptos antes mencionados, con efectos de 1 de enero de 1983.

El valor actualizado de los conceptos antes mencionados servirá como punto de partida para la negociación del Convenio Colectivo de 1984.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

1670

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1982, de la Dirección Provincial de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. R. I. 0.337.—Expediente: 28.217.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial, a petición de «Iberduero, S. A.», distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, 8, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», distribución León, la instalación de una línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea eléctrica aérea, trifásica, a 5/20 KV, de 1.065 metros de longitud, que parte de la línea de «Iberduero, S. A.» de Ambasaguas-Santa María del Monte, y finaliza en la urbanización Montesol de Santa María del Monte del Condado. El conductor es aluminio- acero de 54,8 milímetros cuadrados, los aisladores de vidrio E-70, en cadenas de dos elementos y los apoyos de hormigón armado y vibrado de 13, 15 y 17 metros de altura y una torre metálica MADE tipo «Acacia».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 29 de noviembre de 1982.—El Director provincial, Miguel Casanueva Viedma.—7.281-15

**1671** *RESOLUCION de 7 de diciembre de 1982, de la Dirección Provincial de Segovia, por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Segovia, petición de la Empresa «Serviliano García», con domicilio en Nava de la Asunción, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de línea alta tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre utilización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Serviliano García» la instalación de la línea alta tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 KV, con conductores de aluminio- acero de 54,8 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 1.486 metros de longitud tendrá su origen en el apoyo número 45 de la línea «Narros-Chatún», de la Empresa peticionaria, finalizando en el centro de transformación número 2, en Gomezserracín.

La finalidad de esta línea es sustituir a la actual y mejorar el servicio.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 7 de diciembre de 1982.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.—4.681-D.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**1672** *ORDEN de 22 de diciembre de 1982 por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes grupo «A», a «Viajes Yssel, S. A.», con el número 878 de orden.*

Excmo. e Ilmo. Sres.: Visto el expediente instruido con fecha 18 de diciembre de 1981, a instancia de doña Francisca Llopis Llopis, en nombre y representación de «Viajes Yssel, Sociedad Anónima», en solicitud de la concesión del oportuno título-licencia de agencia de viajes del grupo «A», y

Resultando que a la solicitud de dicha Empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 9 y concordantes del Reglamento aprobado por Orden ministerial de 9 de agosto de 1974, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las agencias de viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados jun-

tamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia; Resultando, que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Promoción del Turismo, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento;

Considerando que en la Empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio, y Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del título-licencia de agencia de viajes del grupo «A»,

Este Ministerio, en uso de la competencia que le confiere el artículo 7.º del Estatuto Ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero y el artículo 1.º del Real Decreto 2677/1977, de 6 de octubre, ha tenido a bien resolver:

Artículo único.—Se concede el título-licencia de agencia de viajes del grupo «A», a «Viajes Yssel, S. A.», con el número 878 de orden y casa central en Mislata (Valencia), Víctor Pradera, 28, 1.º, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción a los preceptos del Decreto 1524/1973, de 7 de junio, Reglamento de 9 de agosto y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1982.

BARON CRESPO

Excmo. Sr. Secretario general de Turismo e ilustrísimo señor Director general de Promoción del Turismo.

**1673** *ORDEN de 27 de diciembre de 1982 por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes grupo «A», a «Viajes Ibersun, S. A.», con el número 879 de orden.*

Excmo. e Ilmo. Sres.: Visto el expediente instruido con fecha 22 de enero de 1982, a instancia de don Matías Escriche Gimeno, en nombre y representación de «Viajes Ibersun, S. A.», en solicitud de la concesión del oportuno título-licencia de agencia de viajes del grupo «A», y

Resultando que la solicitud de dicha Empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 9 y concordantes del Reglamento aprobado por Orden ministerial de 9 de agosto de 1974, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las agencias de viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia;

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Promoción del Turismo, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento;

Considerando que en la Empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio, y Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del título-licencia de agencia de viajes del grupo «A»,

Este Ministerio, en uso de la competencia que le confiere el artículo 7.º del Estatuto Ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero y el artículo 1.º del Real Decreto 2677/1977, de 6 de octubre, ha tenido a bien resolver:

Artículo único.—Se concede el título-licencia de agencia de viajes del grupo «A», a «Viajes Ibersun, S. A.», con el número 879 de orden y casa central en Valencia, Barón de Cárcer, 48, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción a los preceptos del Decreto 1524/1973, de 7 de junio, Reglamento de 9 de agosto y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de diciembre de 1982.

BARON CRESPO

Excmo. Sr. Secretario general de Turismo e ilustrísimo señor Director general de Promoción del Turismo.

**1674** *ORDEN de 28 de diciembre de 1982 por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes grupo «A» a «Viajes Castellón, S. A.», con el número 880 de orden.*

Excmo. e Ilmo. Sres.: Visto el expediente instruido con fecha 1 de abril de 1982, a instancia de don José Aparisi Monfort en nombre y representación de «Viajes Castellón, S. A.», en solicitud de la concesión del oportuno título-licencia de agencia de viajes del grupo «A», y